



jsk/sic
S.82ª /368ª

Oficio N° 15.936

VALPARAÍSO, 6 de octubre de 2020

A S.E. LA
PRESIDENTA
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado el proyecto de ley de ese H. Senado que prorroga la vigencia de las cédulas de identidad para el efecto de participar en las elecciones y plebiscitos que se realicen entre la publicación de esta ley y el 31 de diciembre de 2021, correspondiente al boletín N° 13745-06, con las siguientes enmiendas:

Al título del proyecto de ley

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Proyecto de ley que prorroga la vigencia de las cédulas de identidad para el efecto de participar en las elecciones y plebiscitos que se realicen entre la publicación de esta ley y el término del proceso constituyente establecido de conformidad al artículo 130 y siguientes de la Constitución Política de la República”.

Al artículo único

Ha reemplazado la frase “el 31 de diciembre de 2021” por la siguiente: “el término del proceso constituyente establecido de conformidad al artículo 130 y siguientes de la Constitución Política de la República”.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 492/SEC/20, de 22 de septiembre de 2020.

Devuelvo los antecedentes respectivos.



Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados